

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 No. 15-24 Piso 2
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y SU CONSECUENTE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	ROGELIO CÁRDENAS NIETO
DEMANDADO:	ALBA NERY GONZÁLEZ BLANDÓN
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00064 00

En ejercicio de la revisión anticipada efectuada a la demanda de la referencia, se advierte que la misma no cumple con algunos de los requisitos generales y especiales previstos en el artículo 82 de la Codificación General del Proceso y por la Ley 2213 de 2022, así:

- En el acápite de competencia señala que este juzgado es competente por el domicilio de la demandante, asunto que debe ser aclarado tendiendo en cuenta lo dispuesto en el art. 28-1 C.G.P., el cual se determina por el domicilio del demandado.
- Omitió indicar si la testigo LUZ CASTRO, posee o no canal digital como lo exige el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Conforme al mandato del artículo 90 de la Codificación General del Proceso, se inadmite la demanda, a fin de que la parte interesada en el plazo de cinco (5) días, corrija las falencias antes reseñadas, so pena de ser rechazada.

Al abogado **NAHUM ALBERTO JARAMILLO GÓMEZ**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que asesore a su poderdante conforme a lo dispuesto en el memorial-poder conferido.

Notifiquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da5aee248f382d037321665e21f224e080dcd8b0938a0311823800c9105944b**

Documento generado en 09/04/2024 03:36:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>